

BASES



Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2023

LÍNEA 3: Educación y Mediación Artística implementada
por Espacios Culturales





FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2023

A continuación, ponemos a tu disposición un documento que extrae aspectos generales y de presentación del concurso FAE 2023, específicamente LÍNEA 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales

Si es de tu interés realizar una postulación en esta Línea, te sugerimos revisar la totalidad de las Bases en <https://www.fondosdecultura.cl/convocatoria-fondo-de-fomento-al-arte-en-la-educacion-2023/>

1. ¿Quiénes pueden postular a la Línea 3?

Instituciones y organismos de creación, producción o difusión de las artes y culturas, que desarrollan, como parte de programa, procesos sistemáticos de educación, formación o mediación artística con NNA o docentes o establecimientos educacionales.

Estas instituciones y organizaciones artísticas y culturales (centros culturales, teatros, museos, galerías de arte, cines, festivales de arte y cultura, bienales de arte, ferias de arte y creación, etc.), deben ser personas jurídicas, de derecho público o privado, sin fines de lucro y deben acreditar una trayectoria de a lo menos **dos (2) años continuos (a partir del año 2015), en el desarrollo de procesos sistemáticos de educación, formación o mediación artística destinados a niños, niñas y adolescentes**, o en colaboración con establecimientos educacionales.

2. ¿Qué tipo de proyectos se pueden postular en esta Línea?

Los tipos de proyectos son variados, aunque los podemos agrupar en dos grandes Modalidades:

- a. Modalidad de Formación y Perfeccionamiento: Los proyectos presentados en esta modalidad buscan fortalecer las capacidades en las instituciones por medio de la profundización, generación y actualización de conocimientos técnicos o metodológicos de la enseñanza artística.

Según el/la beneficiario/a, la Formación podrá ser Interna (cuando beneficia a docentes, directivos, artistas educadores/as, mediadores/as de la institución postulante) o Externa (cuando beneficia a docentes, directivos de instituciones distintas a la postulante).





- b. Modalidad de Mediación y Formación Artística Cultural: Los proyectos postulados a esta modalidad se orientan a la formación artística de niños, niñas y adolescentes, a través del acceso mediado y la participación en manifestaciones artístico-culturales, a través de diversas estrategias de aprendizaje, mediación y formación de públicos escolares. Se busca también, fortalecer las áreas de educación y mediación artística de espacios y organizaciones artísticas y culturales.

Los proyectos postulados a esta modalidad pueden ser desarrollados al interior de los espacios de estas instituciones u organizaciones, como también en lógica de extensión y/o colaboración con comunidades educativas, en otros espacios, lo que puede incluir a jardines infantiles que reciben financiamiento del Estado de manera permanente (Junji, Integra, VTF, SLE, Municipal, o Particular subvencionado).

3. ¿Cuántos proyectos puedo postular a cada Modalidad?

En el recuadro de más abajo se describe la cantidad de proyectos a postular, montos máximos a solicitar por cada uno, el tipo de gasto financiable, la cantidad de cofinanciamiento obligatorio y tiempo máximo de duración.

Línea	Modalidad	Número máximo de proyectos a postular	Monto Máximo	Gastos financiables	Co financiamiento obligatorio	Duración máxima
Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales	Formación y	1	\$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos)	Gastos en Personal, operación e inversión	25%	Hasta 8 meses
	Mediación y Formación Artística Cultural	1				

4. ¿Qué antecedentes debo presentar?

Dividiremos en dos grupos los antecedentes a presentar; el primero "Antecedentes Condicionales" documentos indispensables para la ejecución de tu proyecto, si no los presentas, tu postulación quedará inadmisibles; luego " Antecedentes Obligatorios de Evaluación", documentos indispensables para la evaluación de tu proyecto, la ausencia de estos, si bien no deja el proyecto inadmisibles, condicionará la evaluación del mismo.





5- Es necesario recordar...

- Este documento no reemplaza las bases, antes de postular debes revisar las Bases del concurso <https://www.fondosdecultura.cl/convocatoria-fondo-de-fomento-al-arte-en-la-educacion-2023/>
- La convocatoria de FAE 2023 estará abierta entre el 23 de mayo y las 17:00 hrs. de Santiago, del día 29 de Julio del 2022.
- Las personas responsables del proyecto siempre serán jurídicas, no es posible que una persona natural sea la responsable de un proyecto FAE.
- Las postulaciones se pueden realizar en la plataforma dispuesta <https://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>, o vía papel.
- En caso de dudas sobre las Bases del concurso, podrá realizar un formulario de atención ciudadana en <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>, o escribir a Rodrigo.bravo@cultura.gob.cl y Jorge.jelvez@cultura.gob.cl
- Se realizarán espacios de inducción y consultas sobre las Bases del concurso en el Facebook de la Semana de la Educación Artística, si desea información al respecto contactarse con Rodrigo.bravo@cultura.gob.cl y Jorge.jelvez@cultura.gob.cl
- Se realizarán espacios de capacitación en cuanto a la elaboración de proyectos de educación artística, si desea información al respecto contactarse con Rodrigo.bravo@cultura.gob.cl y Jorge.jelvez@cultura.gob.cl





Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

